

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUPO CERVANTES,  
PAPELERIA CERVANTES C.A. \*\*\*\*\*

CUANTIAS: A.C.: USDS69.673,00; R.E.: INDETERMINADA \*

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho; ante mí, Abogado **CARLOS CRESPO GUZMÁN**, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALFREDO TORRES LÓPEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil casado, y de profesión Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de aumento de capital reforma de estatutos que se celebrará de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMER: INTERVINIENTES:** Interviene en la celebración de esta escritura el señor Alfredo Torres López, por su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía **GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A.**, y además autorizo por la junta Gerente General de Accionistas celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil ocho. **SEGUNDA ANTECEDENTES;** La compañía **GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES S.A.**, se constituyó

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán



República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

mediante acto escriturario celebrado ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vincezini, el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete. Por acto celebrado ante el Notario Dr. Adolfo Pérez Pimentel el veintiocho de septiembre del dos mil se aumento el capital y se reformaron los estatutos de la compañía; escritura que se encuentran inscrita en el Registro Mercantil el nueve de abril del dos mil uno. Finalmente la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con estos antecedentes, el señor Alfredo torres López, en su calidad de Gerente General del **GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A.**, formula la siguientes declaraciones : a) Que se incrementa el capital de la compañía en 69.673 dólares utilizando para este efecto las utilidades no distribuidas de la compañía para que de \$1000 dólares, que es el capital actual pase a tener un capital suscrito de 70.673 de los Estados Unidos de Norte América; b) Que por el aumento del capital, las **nuevas** acciones han sido suscritas y pagadas por los accionistas en la forma como conste en el Acta de la Junta General del diecisiete de noviembre del dos mil ocho; c) Que quedan los estatutos reformados en la forma como consta en el Acta de Junta General de Accionistas del diecisiete de noviembre del dos mil ocho, que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** el señor Alfredo torres López, representante legal de la compañía, declara bajo juramento la correcta integración de capital aumentado, el mismo que se encuentra registrado en los libros contables de la Compañía, así mismo declara que su representada no ha suscrito ni tiene obligaciones pendientes por contratos de obras públicas en el Estado o entidades públicas. Doctor Rubén Morán Sarmiento, con registro número quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas. Agregue Ud., señor Notario, las cláusulas que fueren

Caso:0024  
FUN.RES.E.C.H.  
Digitadora: L.V.M.

menester para validez y perfeccionamiento de esta escritura. . **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, el otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



**ALFREDO TORRES LÓPEZ**

C.C. 090093703-8

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES

C.A.

R.U.C.

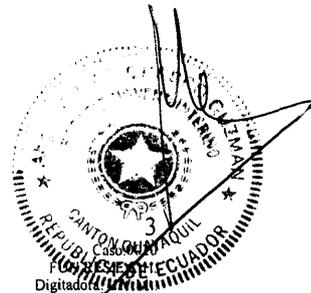
**NOTARIA NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

EL NOTARIO

**ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO CERVANTES, PAPELERÍA CERVANTES C. A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En Guayaquil, el 17 de noviembre del 2008 a las 12 del día en el local principal de la Compañía situada Grupo Cervantes "Papelería Cervantes C. A.," se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, señores Alfredo Torres López propietario de 505 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Belinda Torres Cárdenas propietaria de acciones 99 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Nuria Torres Cárdenas propietaria de 99 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Betty Torres Cárdenas propietaria de 99 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Erika Torres Cárdenas propietaria de 99 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y Betty Cárdenas Roa propietaria de 99 acciones ordinaria y nominativa de un dólar cada una; esto es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; en este estado resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, esto es sin previa convocatoria atento a lo dispuesto en los arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el temario previamente acordado: a) Aprobar el aumento de capital b) Fijar el capital autorizado de la compañía c) Aprobar la reforma de estatutos. La Asamblea dispone que presida la sesión la señora Nuria Torres Cárdenas de Macias y actúe como secretario el señor Alfredo torres López. Gerente General de la compañía.- La Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala, el primer punto del orden del día. En el punto a) La junta resuelve con el voto unánime de los concurrentes aprobar el aumento del capital en 69.673 dólares utilizando para el efecto las utilidades no distribuidas de la compañía para que de 1.000 dólares que es su capital actual pase a tener un capital de 70.673 dólares, mediante la emisión de 69.673 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los accionistas aceptan suscribir las nuevas acciones que les serán asignadas por su derecho de atribución en proporción a las que actualmente poseen. En este estado los accionistas suscriben el aumento del capital en la siguientes forma: Alfredo Torres López con derecho al 50.50% del aumento suscribe 35.183 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una y que las paga en su totalidad, la accionista Belinda Torres Cárdenas tiene derecho al 9.90% del aumento suscribe 6.898 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que las paga en su totalidad; Nuria Torres Cárdenas tiene derecho al 9.90% del aumento, de ese porcentaje suscribe 6,898 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que las paga en su totalidad; Betty Torres Cárdenas tiene derecho al 9.90% del aumento, de ese porcentaje suscribe 6.898 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que las paga en su totalidad. La señora Betty Cárdenas Roa tiene derecho al 9.90% del aumento, de ese porcentaje suscribe 6.898 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad; la señorita Erika Torres Cárdenas tiene



derecho a 9.90% del aumento, de ese porcentaje suscribe 6,898 acciones ordinarias y Nominativa de un dólar cada una que las paga en su totalidad. En el punto b) La junta con el voto unánime de sus integrantes resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en 141.346 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en el punto c) La junta aprueba la siguiente reforma del estatuto: El artículo Quinto del Capítulo II deberá decir: "El capital autorizado de la compañía es de 141.346 dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en 141.346 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito de la Compañía es de 70.673 dividido en 70.673 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". El art. Sexto deberá decir: "Las acciones estarán numeradas del cero cero cero al setenta mil seiscientos setenta y tres, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán formadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía". Se deja constancia que los accionistas han negociado y convenido entre sí, los valores correspondientes a fracciones o residuos de cada acción.- Finalmente la Junta Autoriza al Gerente General Señor Alfredo Torres López para que cumpla con todas las gestiones legales, administrativas que fueren menester para el perfeccionamiento de estos acuerdos. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta de la sesión; reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna se declara concluida la sesión a las 13h30. Para constancias firman los concurrentes. F) Alfredo Torres López.- F) Nuria Torres de Macías.- F) Betty Torres Cárdenas.- F) Belinda Torres Cárdenas.- F) Erika Torres Cárdenas.- F) Betty Cárdenas Roa.

Doy fe de que la presente acta de Junta General de accionistas es fiel copia de la misma que reposa en los libros de la compañía.-  
Guayaquil 17 de noviembre de 2008.- Lo Certifico.-

  
Alfredo Torres López

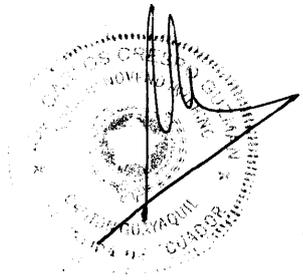
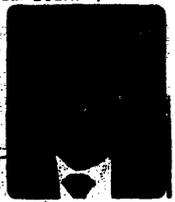
Secretario

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222  
CASADO BETTY CARDENAS  
SUPERIOR EJECUTIVO  
NORBERTO TORRES  
FRANCISCA LOPEZ  
QUITO 22/05/2003  
22/05/2015

0617028



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 090093703-8  
TORRES LOPEZ ALFREDO IVANHORE  
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
19 ENERO 1936  
001- 0207 00413 H.  
GUAYAS / GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1936



**SOCIEDADES**



RUC: 0901412557001

SOCIAL: GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

TORRES LOPEZ ALFREDO IVAN HORE

CONTADOR:

MORA BARRAHONA RUBIA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. CONSTITUCION:

10/02/1997

FEC. INSCRIPCION:

FEC. ACTUALIZACION:

01/10/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE LIBROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudad: MARASINGUE ESTE Calle: PRINCIPAL Numero: 702 Interseccion: CALLE SEXTA Y CALLE SERTINA Edificio: GRUPO CERVANTES Carretera: VIA A DAULE Distancia: 8.8 Referencia Utcada: FRENTE AL ALMACEN SUPER EXITO Telefono Trabajo: 042362218 Telefono Hogar: 042365008 Telefono Trabajo: 042365007 Fax: 042365008 E-mail: crloban@com.sri.gub.ve

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- 1 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- 1 ANEXO TRANSACCIONAL
- 1 DECLARACION DE PUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1 DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1 DECLARACION MENSUAL DE IVA

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENDAS INTERNAS

Ubicacion: Jereziticos / Calle de Comercio GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 08/02/07 12:10:41



Jessica Lizette Moreno Salgado  
F. U. 2  
C. U. 2  
S. U. 2

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia a su original de todo lo cual, DOY FE

Guayaquil, *26 de febrero de 2007*

Abg. CARLOS CRESPO GUZMAN  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

**SOCIEDADES**



RUC: 0901412357001

SOCIAL: GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001    ESTADO: ABIERTO    MATRIZ    REG. INDID/ACT: 19/06/1997  
NOMBRE COMERCIAL:

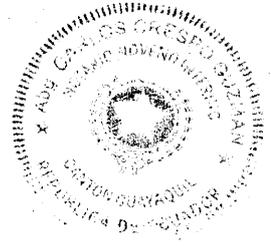
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA  
VENTA AL POR MENOR DE LIBROS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARDUE    Ciudad: MAPASINGUE ESTE    Calle:  
PRINCIPAL    Número: 702    Intersección: CALLE SEXTA Y CALLE SEPTIMA    Edificio: GRUPO CERVANTES  
Camión: VIA A DAILE    Kilómetro: 5.5    Teléfono Trabajo: 042352216    Teléfono Trabajo: 042355095    Teléfono  
Trabajo: 042355007    Fax: 042355009    Email: grupocervantes@netnet.net

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE REGISTROS INTERNAS



Guayaquil, 21 de Septiembre de 2007

Señores:

**ALFREDO TORRES LÓPEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRUPO CERVANTES PAPELERÍA CERVANTES C. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 21 de Julio de 1997 por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 19 de Agosto de 1997.

Atentamente,



**Betty Cardenas Roa**  
Secretaria Ad-Hoc

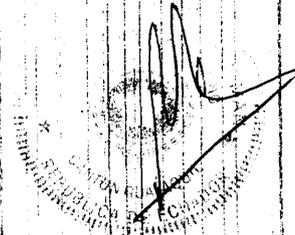
**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** En la presente fecha **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL**, de la compañía **GRUPO CERVANTES PAPELERÍA CERVANTES C.A.**

Guayaquil, 21 de septiembre de 2007

Atentamente,



**ALFREDO TORRES LÓPEZ**  
Direc. Bálsamos 513 y Av. Las Monjas  
Urdesa Central





SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo en fe de ello confiero CUARTA COPIA CERTIFICADA DE la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A., la que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho.

República del Ecuador



NOTA  
NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*Carlos Crespo Guzmán*



~~ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN~~  
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTON  
GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

**ZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **GRUPO CERVANTES, PAPELERÍA CERVANTES C.A.**, celebrada ante el Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil ocho en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la **Resolución No 08-G-DIC-0008837**, suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Abg. Humberto Moya González**, donde se aprueba: a) El capital autorizado; b) El aumento de capital suscrito; c) Reforma de estatutos de esta compañía, de fecha 23 de diciembre del 2008, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 24 de diciembre de 2008.

República del  
Ecuador

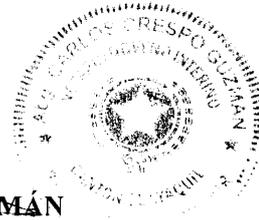


**NOTARIA  
NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

  
**ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN**  
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 70.157  
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2008  
HORA DE REPERTORIO: 12:56

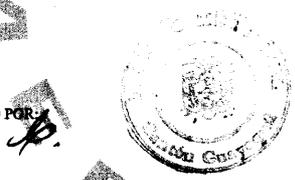
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008837, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 23 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GRUPO CERVANTES PAPELERIA CERVANTES C.A.**, de fojas 160.568 a 160.581, Registro Mercantil número 28.014. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70157



S

REVISADO POR:



  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

MERCANTIL

**RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "GRUPO CERVANTES, PAPELERIA CERVANTES C.A.", celebrada ante EL ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la Resolución # 08-G-DIC-0008837., por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 29 de Diciembre del 2008, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, nueve de enero del dos mil nueve.-**

*Humberto Moya Gonzalez*  
Abogado

